

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	ARICA Y PARINACOTA
NOMBRE DEL CENTRO:	CENTRO ARICA
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	SIHOMARA MEJÍAS ARAYA
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	EDUARDO BRAS HUANCA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	21 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	8 DE OCTUBRE DE 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
RAÚL GIL GONZÁLEZ	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DDHH	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
DAVID MUÑOZ CONTRERAS	CORFAL	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
JAUN BARRAZA BARELLA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	MUNDO ACADEMICO	SI	
GABRIEL APAZA VÁSQUEZ	DEFENSORIAL PENAL PÚBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
HÉCTOR GUTIÉRREZ MASSARDO	TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL	PODER JUDICIAL	SI	
PAULINA ZUÑIGA LIRA	TRIBUNAL DE GARANTÍA	PODER JUDICIAL	SI	
HUGO PUEBLA GASSET	URAVIT	MINISTERIO PÚBLICO	SI	
GILDA RIVEROS ÁLVAREZ	SEREMI DE EDUCACIÓN	SEREMI DE EDUCACIÓN	SI	
KARIN BASUALTO HERRERA	SERVICIO DE SALUD	SERVICIO DE SALUD	SI	
ALEJANDRA CLERY GODOY	SEREMI DE JUSTICIA Y DDHH	SECRETARIA EJECUTIVA		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Se mantiene la misma capacidad como Centro esto es 64 plazas, con la distribución conforme al mapa que fue exhibido, de ellas CIP diferenciándose entre varones y mujeres y de la misma manera en el régimen cerrado.

La intervención señalada en la visita anterior ya fue terminada conforme al Proyecto de Conservación adjudicado,

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No hay.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe sobrepoblación hay 7 personas en CIP y 2 en el sistema cerrado.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se mantiene los criterios de distribuir por edad, sexo o género, perfil y seguridad.

La seguridad dice relación con los riesgos que se genera cuando el NNA pertenece a bandas de naturaleza delictiva.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No hay cambiado los criterios conforme fue informado en la visita anterior.

Hay un equipo técnico que debe pronunciarse especialmente si hay riesgos de tipo suicida.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No hay.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay mujeres embarazadas.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No hay casos, sin perjuicio de reiterar la existencia de un Protocolo Nacional que se ha internalizado.

Hay conciencia de la problemática que puede surgir entre los pares y de cómo

enfrentarla.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen niños o niñas en el Centro.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Sí, y no hubo ingresos, sin perjuicio de informar a Santiago.
Al respecto han existido charlas y se mantiene la coordinación con el servicio de salud.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Conforme a las variables a que se refiere el informe, se está en una condición favorable para el desarrollo de las labores.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Se produce el problema de personas que luego de cumplir una pena como mayor, por razones del sistema penal, deben entrar a cumplir una sanción impuesta cuando era sujeto a la ley 20.084, ello importa tener un adulto junto a NNA.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Conforme a lo señalado en el punto anterior, debe representarse este aspecto que requiere una modificación legal, dado que como NNA deben asumirse las finalidades de la ley 20.84, las que deben ser compatibles con aquellas intervenciones que se realizan ya sea en contexto de la ley 18.216 o en los Centros de Cumplimiento Penitenciarios en caso de privaciones de libertad efectiva como adulto.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Dotación actual es de 58 funcionarios más 2 cuidadores rotativos. Están pidiendo 3 cuidadores más a nivel central, sin respuesta. Subsisten los problemas de agotamiento y licencias que no permiten reemplazo. Además, el tema de covid-19, ha traído el inconveniente derivado de la edad del personal y las enfermedades de base que mucho de ellos mantienen. En cuanto a la cantidad de jóvenes, CIP 7 adolescentes y Cerrado 2 adolescentes (todos hombres).

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

En cuanto a la dotación, sí. Prueba de ello es que piden aumento, que es poco probable que se acceda. Pero el problema principal es la edad del personal (promedio 48,5 y mediana sobre 51, así como la presencia de aumento de licencias médicas, lo que se ha gestionado hasta ahora con la contratación de cuidadores de apoyo.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

De los 58 funcionarios, no hay casos COVID. Tampoco usuarios. Un funcionario tuvo contacto estrecho (cónyuge) pero resultado PCR fue negativo.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Están en conocimiento. Opera una mesa comité Covid-19. Con fin de difundir ese trabajo y protocolos internos se socializa con educadores. Se interactúa con comités Paritarios. Se promueve uso de EPP y se sanciona su no uso. Cuentan con sello Covid-19. Se vacunó ya casi todo el personal del centro y se hacen tomas de PCR preventivos.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Baja tasa de ocupación permite un mejor control de los jóvenes y de sus necesidades. Se trabaja con redes comunitarias para promover acciones de cultura.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

La dotación presencial está al mínimo operacional. No obstante, al tratarse de un problema transversal, el aumento es poco probable.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Sí. Existen espacios para implementar las medidas de segregación impuestas en la norma.

También, se encuentra habilitado para la época de emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, un espacio especialmente preparado para garantizar el cuidado de todas las normas sanitarias establecidas por la autoridad, en el caso de existir algún contagiado y/o la necesidad de alguna cuarentena preventiva.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí. El Centro dispone de agua potable y luz eléctrica permanentemente. Se efectuaron trabajos relativos a cambio de cañerías, instalación de filtros de agua y se instaló un sistema Hidropack, que permite proveer de agua al recinto sin mayores problemas. Amén del suministro con camiones aljibes que garantiza el acceso a la misma.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Los trabajos correspondientes al proyecto de conservación del Centro que se encontraban en ejecución al inicio de la pandemia por COVID-19, y que debieron ser suspendidos por las diversas medidas sanitarias decretadas por la autoridad, fueron retomados cuando las estas medidas sanitarias se flexibilizaron, y ello ha permitido que toda la obra gruesa y un porcentaje importante de los detalles se encuentren realizados y prácticamente ejecutado todo el proyecto, señalando la Directora que este debería estar completamente culminado durante el mes en curso. La realización sin otros contratiempos de estos trabajos se ha visto facilitada por el número reducido de jóvenes que actualmente se encuentran en el sistema.

Por la modalidad en que ha debido efectuarse la visita de la Comisión, en forma remota mediante aplicación ZOOM, no fue posible visualizar íntegra y directamente todos los espacios físicos, su infraestructura y equipamiento. A pesar de estas limitaciones, si fue posible observar a través de un set fotográfico que se puso a disposición de la comisionada los espacios correspondientes a las dependencias de la nueva cocina, que se observa amplia, limpia, luminosa, ventilada y con los equipos adecuados y nuevos. En idéntica forma se comprobó la habilitación de una zona destinada a la atención en cuarentena ante un caso positivo de COVID, sector que es amplio, iluminado, ventilado y con condiciones apropiadas al efecto, aspectos que es posible considerar como positivo.

También se observa la pintura y habilitación de las diversas secciones intervenidas, con espacio amplios, iluminados, con importantes áreas de ventilación, asimismo se observó el arreglo de los espacios comunes, del gimnasio, la instalación de bancas y pintura tanto interior como exterior de las secciones del recinto, todo lo que no solo contribuye al hermosteamiento del recinto, sino que además aporta dignidad a la estadía de los jóvenes usuarios.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Considerando lo expuesto precedentemente, no fue posible establecer aspectos negativos que puedan ser imputables a la dirección o administración del Centro, pues las dificultades que se observan -especialmente el retardo en la entrega completa del proyecto- obedece a la contingencia sanitaria y sus efectos en la paralización de las obras de conservación.

Resta establecer los mecanismos para la limpieza y aseo de los espacios intervenidos, donde aún se observan los signos de esa intervención.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda que en la medida que la contingencia sanitaria lo permita concluir a la brevedad la exigencia de las garantías que correspondan y las correcciones que sean necesarias para el exitoso cumplimiento del "Proyecto de Conservación", proyecto que permite albergar positivas expectativas en cuanto al cambio de las condiciones de habitabilidad e infraestructura de que gozarán los jóvenes, que se espera se condigan con la dignidad y comodidad a que alude el párrafo 2º del Título V del Reglamento de la Ley 20.084.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

La modalidad en que ha debido efectuarse la visita de la Comisión, en forma remota mediante aplicación ZOOM sumado a la aun inconclusa entrega total del proyecto de conservación ya referido, y las alteraciones que ello ha generado en el centro, impiden arribar a una conclusión comparativa que resulte objetiva en relación a los periodos anteriores, sin embargo, si se observan avancen relevantes en la ejecución de dicho proyecto de conservación respecto de la visita del mes de mayo pasado.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se mantiene Directora del Centro como principal responsable junto al resto de los funcionarios del SENAME informados en el mes de mayo. Se ha implementado el plan de emergencia, la última fue en el mes de mayo por fuga de gas, por el calefón mal instalado. Se aplicó correctamente.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Se realizaron dos simulacros de emergencia en relación a fuga de gas. El último fue el miércoles 29 de septiembre. Se coordinó con el Jefe de Plan de emergencia esto es la Directora más el apoyo técnico de Gendarmería y don Miguel Antezana Jefe Administrativo del Centro, más los coordinadores de turno (un funcionario de turno). Todo para evaluar los tiempos de reacción. El tiempo fue de tres minutos con veintidós segundos. Mejor que el tiempo esperado de cinco minutos.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No existe un encargado de Seguridad, esto se encuentra centralizado. Existe un secretario de Seguridad, don Sergio Abarca, quien tiene en el cargo un año y lo desarrolla de manera complementaria o colaborativa pues su función principal es ser profesor de educación física.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Recambió total del hidropac que favorece una mayor fuerza para el uso de agua en caso de emergencia. Por fotografías mostradas se aprecia un notorio cambio en el sistema de uso de agua.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

La red húmeda se abastece del hidropack con agua comprada en camiones aljibes. Ante emergencia de incendio declarado el agua se terminaría en tres minutos aprox. Existe una gran dependencia de la red seca, esto es, la presencia de bomberos.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere que el Centro debe tener red de agua potable proveniente de la ciudad y además un funcionario que desarrolle funciones principales como encargado de Seguridad. Existe requerimiento a nivel Central.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa progreso en las funciones del Centro ante posibles emergencias.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Los hechos que dan lugar a sanciones más frecuentes dicen relación con entorpecer intencionalmente los procedimientos de seguridad o de régimen interno del centro; participar en desordenes, amenazar seriamente de causar mal a otros, resistencia grave a la órdenes impartidas, provocar deliberadamente daño a los bienes fiscales, portar o fabricar elementos que pueden utilizarse como armas y consumo de drogas y/o hechos asociados al consumo de drogas u otras sustancias indebidas y agredir gravemente de palabra a los funcionarios del centro.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

La medida más utilizada continúa siendo la anotación en su ficha personal. Todos los incidentes se informan a tribunales y según su entidad se denuncian al Ministerio Público. Se deja una anotación en la carpeta de la causa, la que, además, se registra en un sistema de seguimiento que es conocido por el/la encargada de casos y por el joven a quien afectan con el objetivo que las mismas sean abordados periódicamente y propiciar la responsabilización en el cambio conductual.

También se utiliza como sanción el restarlos de participar en actividades recreativas, de esparcimiento o de otra índole, estableciéndose un plazo máximo de 30 días de duración de las restricciones.

Asimismo, se mantiene la aplicación de criterios determinados en relación con una reciente interpretación jurídica respecto del ámbito de aplicación de las sanciones y extensión a figuras que no eran utilizadas originalmente, generando la aplicación de medidas complementarias, que resulten más oportunas y pertinentes a la situación concreta, a fin de generar un efecto de aprendizaje en el joven.

La separación no se utiliza como sanción.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

No se observa desproporcionalidad en las sanciones aplicadas en relación con los hechos que las motivan.

Destaca que se observa una disminución importante de eventos o hechos que generan incidentes disciplinarios en relación con la visita anterior.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Según lo expresado en la entrevista que se sostuvo no solo con la directora del Centro sino en la que también participó el jefe técnico (S), la separación no es una sanción, sino que es utilizada como una medida de manejo conductual cuando el joven en ese contexto puede resultar un peligro para sí o para terceros, esto es, como medida de seguridad.

De utilizarse se establece un permanente monitoreo y por un tiempo limitado según las circunstancias lo determinen.

La medida se utiliza cuando los jóvenes se encuentran especialmente agresivos o exasperados o cuando participan en riñas, se les contiene hasta que baje el nivel de agresividad.

En este periodo no se ha utilizado la medida de separación.

La decisión la adopta la Dirección del Centro en conjunto con el equipo técnico, dejándose constancia en el expediente del joven. No la adopta el comité disciplinario por no ser considerada una sanción disciplinaria.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

En este periodo no se ha utilizado la medida de separación.

Se establece que en el caso de tener que utilizarla, la rutina de los jóvenes se realiza de forma diferenciada, y en general, se les priva de espacios de esparcimiento durante la separación.

La mayor o menor afectación a la rutina de los jóvenes dependerá del tiempo de segregación, pero durante el período de duración de este, son atendidos por los profesionales manteniéndose una intervención constante mientras dure la separación.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**.

La reglamentación aplicable es la Circular N°6 emitida por la Directora del SENAME. En caso de cualquier evento delictual, de maltrato o queja que se presente se aplica ese instrumento. Se aplica a riñas, agresiones entre los jóvenes, atentados contra sus propias vidas, posibles agresiones sexuales, tanto dentro de los centros como respecto de posibles situaciones delictuales ocurridas fuera de los mismos.

En el periodo en revisión los hechos más frecuentes dicen relación con afectación a la vida o integridad física (autoagresiones) las que, si bien en el periodo de pandemia y por las restricciones de las vistas aumentaron, en el último periodo se han mantenido.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Como práctica del Centro todas las situaciones se denuncian independiente de su entidad.

Tanto al Juez de Garantía como en el caso de ser constitutivo de delito al Ministerio Público.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	Todos
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	Todos

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Siempre
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	Si
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No en el periodo.
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No consta la información.
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Sí, las estrategias existen, según se manifestó en la entrevista, poniendo como ejemplo el caso de las riñas, donde la separación se produce en forma inmediata, medida que dura entre 24 horas y 5 días, momento en el que se despliega la intervención para atacar las razones de fondo del conflicto producido.
En general, se trata de estrategias tendientes a dar respuesta inmediata al conflicto, para superar la situación junto con medidas de contención, también se generan reuniones para analizar los casos y establecer líneas de intervención para el abordaje de estos. Se ha implementado además que se reúne el comité técnico y seguridad post evento.
Si bien no existe un protocolo al efecto si existe un flujo de acciones que se aplican en cada caso, considerando su naturaleza y gravedad.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

En el periodo no se ha presentado ningún caso de esta naturaleza.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

En el periodo no se ha presentado ningún caso de esta naturaleza.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se ha presentado ningún conflicto con ocasión de la existencia de bandas o entre pares durante el periodo de observación.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

El protocolo de actuación que se comprometió en la visita pasada se encuentra finalizado y operativo. Se hizo levantamiento y está aprobado desde el 01 de octubre pasado. Se realizó capacitación a parte del personal, encontrándose pendiente su socialización a través de talleres con los jóvenes.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Destaca que los profesionales que participaron en la entrevista se encontraron receptivos y atentos a entregar toda la información requerida, transparentando los procesos.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

Se observa la intención de continuar en la modernización de los procesos de registro, para hacerlos más precisos, más ordenados, generando estadística actualizada sobre las actuaciones realizadas en esta materia. Con un manejo de datos más expedito y eficiente.

Además, se ha avanzado en la transparencia de los mismos procesos y el conocimiento individual, y periódico de sus efectos y consecuencias para los jóvenes.

Todo lo anterior, permite concluir que existiría una búsqueda de mejora continua en los procesos.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

En esta visita y en esta materia no se observan aspectos negativos a considerar.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

CIP 7 adolescentes y Cerrado 4, esa es la población, durante este periodo se han registrado dos sospechas de COVID, que con PCR salen negativas, no hay casos positivos.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	Si, sin embargo esta data de antes de las nuevas reparaciones, por lo cual se debe evaluar y poner en contacto con Seremía de Salud al respecto.
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si nueva contratación
4. Disponibilidad periódica de médicos.	No
5. Disponibilidad de atención odontológica.	En la red CESFAM, Hospital y operativos de SSA
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si, la dotación es de 4, sin embargo actualmente solo con dos (retiro y sumario)
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si poseen una ficha de salud con

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
	datos que son tomados al momento de ingresar.
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Si ficha en enfermería.
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si.
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si, quedan algunos rezagados de los últimos ingresos.
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	Si, pero es para uso general, para todos los sistemas del Centro Arica.

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Cuentan con un stock de medicamentos básicos para tratar malestares normales tales como paracetamol, diclofenaco, etc. Cuentan con los psicofármacos que entrega el psiquiatra del PAI dado a que ellos son quienes lo suministran a los adolescentes.

Cuentan con una planilla donde se anota fármaco, cantidad entrega y horarios, esto es firmado por el adolescente cuando este lo acepta y también cuando rechaza tomarlos, este segundo semestre en conjunto con equipo se modifica el procedimiento de entrega de fármacos, los cuales ahora son tomados y registrados con la cámara del recinto.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

La red es utilizada en el caso que se requiere una especialidad de uno de los adolescentes a atender al exterior, se coordina con el CESFAM donde se encuentran inscritos Iris Veliz, actualmente hay dos jóvenes extranjeros de los cuales se debe realizar la tramitación.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si el flujo es si hay una urgencia se debe acudir a hospital, durante este tiempo de

pandemia se han realizado cambios para evitar lo más posible el salir del centro. La mayor salida en psiquiatría era para abordar un intento suicida, por lo cual desde el año 2020 cuentan un protocolo y han adecuado las acciones para poder resolver en los gestos suicida, cuando ya el caso es mayor se acude a urgencias del hospital. Esto se vio en la primera visita de este año y se mantiene. Existen observaciones respecto al criterio de hospitalización que el centro requiere y lo que se evalúa en hospital, dado a que los jóvenes que son bajados reportan al médico querer salir del centro más que un tema relacionado a suicidio, por lo cual reportan el equipo.

No cuentan con psiquiatra en el centro solo el que está dentro del programa de drogas lícitas de drogas.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existen coordinaciones a través de reuniones, correo electrónico, con el PAI nuevo se sostiene una reunión semanal además posterior a la visita que realiza el psiquiatra se reúne PAI con equipo clínico del sistema que tienen intervención directa con los adolescentes, de manera de tener una retroalimentación al respecto, actualmente se incluye también a la enfermería.

El gestor de Sename realiza una inducción en temáticas de salud al nuevo enfermero que llega a la unidad de Salud.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Si cuentan con los lineamientos que entrega el profesional psiquiatra cuando ve a los adolescentes en el PAI, además, manejan planilla de registro de entrega de fármacos la cual en el procedimiento de toma de fármacos se realiza una modificación respecto a cómo se realiza el proceso asegurando la ingesta de estos y quedando reportado por las cámaras del centro.

Esto como una manera de resguardar lo que sucedía respecto al ingreso y consumo que estaba presente en la supervisión anterior y que los jóvenes guardaran y acumularan fármacos.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La evaluación es similar a la que se realiza en el sistema semicerrado de salud mental, abarca aspectos individuales y familiares, de distintas esferas, esta se realiza apenas ingresan los adolescentes y posteriormente la suben al sistema senainfo, desde aquí también se ve la derivación para programa de tratamiento de drogas. También se aplican instrumentos de evaluación tales como el OKASHA, para determinar riesgo suicida.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, todo es informado según lo indicado en la Ley y circulares correspondientes.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Sí/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Durante el tema de pandemia y en cuarentena se han restringido los ingresos para hacer actividades, lo que si se han realizado durante el segundo semestre a supervisar es un operativo dental por parte del servicio de salud.

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si en cada ficha del adolescente se encuentra la copia del número de la ficha de inscripción en CESFAM Iris Veliz, esta instancia es la referencia donde se encuentra

territorialmente el Centro Arica.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Morbilidad, Médico General

Exámenes de Sangre

Constatación de lesiones

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Se registra en SENAINFO, sin embargo, en los últimos 6 meses a supervisar no ha habido intento solo gestos que han sido manejados con el protocolo interno del centro. En dos oportunidades según el riesgo evaluado por el centro fue necesario acudir a la urgencia, sin embargo, el médico desestimo el gesto.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo de intervención que aborda los distintos estadios, desde un gesto a un intento, se aplican instrumentos tales como el OKASHA que ayudan a aclarar de que se trataría para guiar la intervención. También se trabaja en coordinación con lo que pueda aparecer en el PAI respecto a suicidio.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se han producido fallecimientos estos últimos 6 meses.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, tomas de PCR, un caso de escabiosis, descompensaciones.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Descompensaciones y dos casos de intentos suicida los cuales fueron descartados en la

unidad de urgencia y quedan con supervisión desde el centro.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No hay GES.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Todos se mantiene atención con el psiquiatra del PAI los casos que se encuentran en tratamiento de drogas, también cuentan con un médico de salud general con mención en salud mental en algunos casos que se requieran.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con un nuevo encargado de la Unidad de Salud.

Ya se encuentran en las dependencias definitivas, arreglo de los baños y cuentan con una ducha.

Coordinaciones con el intersector para diversas charlas para los jóvenes del centro.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

Problemas con la dotación de tens, de cuatro solo cuentan con dos operativos, lo cual genera una sobrecarga a los profesionales actuales.

El cambio de Sename a mejor niñez hace que la figura de gestor intersectorial Sename, solo quede en la parte de protección y no así de RPA, por lo cual se está evaluando esto en la Dirección.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener las coordinaciones que se establecen con los distintos niveles de la red de salud.

Ver tema de la dotación respecto a los tens que faltan.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ambas observaciones de contar con enfermero a cargo y las instalaciones definitivas ya fueron subsanadas.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Escuela Pedro Gutiérrez Torres E – 93: EB - EM Científica.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Clases online.

Clases individuales (personalizadas) cuando lo requieren.

Trabajo con guías.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Esc. Pedro Gutiérrez Torres E – 93.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

No

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Enseñanza Básica = 4 jóvenes.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Manualidades
Jardinería
Mantenimiento del entorno
Autocuidado
Alimentación
Responsabilidad, habilidad y género
Mecánica
Sexualidad

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Educadoras de trato directo.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No hay requisitos todos pueden asistir. Intervención diaria.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

3 jóvenes.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Falta de personal que ejecute el taller.
Al realizar las clases online se satura.
Falta de equipos computacionales
Falta apoyo en soporte y mantención (soporte tecnológico)

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No se han podido realizar. Ya que el mínimo de estudiantes que solicitan las capacitaciones son 10. Bajo código SENCE.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

Todos los días tienen destinado actividades recreativas tales como: ping pong.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No hay biblioteca.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

No hay problemas

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe efectiva coordinación. Reuniéndose 2 veces a la semana los coordinadores.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Algunos talleres los motiva a participar tales como: alimentación, repostería, futbol y tenis.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Si existe coherencia ya que tienen un Plan de Gestión

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Los jóvenes participan activamente en los talleres.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Demora en la implementación de los talleres.
Demora parte Gendarmería en el ingreso de los materiales
Mucha burocracia para el ingreso de los materiales
Mayor recurso tecnológico.
No hay tallerista. Los que realizan los talleres son por trato directo.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Asignar talleristas
Menos burocracia de parte de gendarmería
Necesidad de soporte técnico.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

La necesidad de terminar con el sistema de clases en pandemia y volver a la normalidad.
(presencialidad)

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Según reportes de las/los funcionarias/as las dependencias de los espacios de alimentación son provisorias (cocina provisoria) dado que se encuentra con un proyecto de conservación con recursos del GORE, que empezó en el mes de octubre de 2019, donde contempla mejoras de las instalaciones en cuanto a aspectos estéticos: pintura, cambio de pisos, puertas y ventanas, aire acondicionado, recambio de baños y el alcantarillado – filtro de agua. Además, dicho proyecto contempló mejoras en la instalación de muebles e implementos propios de la cocina, también incluye un sector para taller de cocina para jóvenes.

El funcionamiento de los espacios se desarrolla mediante Turnos de manipuladoras de alimentos, quienes desempeñan las funciones de elaboración de los alimentos. Se proporciona alrededor de 13 raciones diarias en promedio para los/las jóvenes, se hace llegar los alimentos en los módulos, tarea que realizan las manipuladoras de alimentos

- 8:30 a 9:15 desayuno (9:30 se retira),
- 11:00 colación,
- 13:00 almuerzo,
- 17:00 once y
- 19:30 cena.

Existe una colación nocturna a las 21:00 horas, esta colección consta de gelatina, fruta, jugo o galletones. La comida se sirve en recipientes desechables, los servicios se entregaron a cada funcionario quienes distribuyen a los jóvenes. El menú diario consta de una entrada, plato principal y postre. Cada joven hace uso de mesas y sillas en sus módulos respetando el aforo y distanciamiento social.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Hasta el día 04 de octubre del 2021 se mantenía coordinación con la Nutricionista, donde se mejoró el acompañamiento en el apoyo al proceso en relación a lo nutricional y control de peso, como también en las tomas decisiones en relación a la minuta, situación que hoy en día solo lo desempeñan las manipuladoras de alimentos

Se desarrollan reuniones con la directora, personal administrativo y personal de cocina y servicios, donde se levantan actas con las acciones comprometidas estableciendo fechas de ejecución de compromisos, lo que permite mejorar e innovar respecto a la minuta que propone la nutricionista

Las minutas se realizan el primer mes para la ejecutarse en el mes siguiente, donde se evalúa desde una mirada técnica la preparación de los alimentos, los cuales han tenido un buen resultado desde la coordinación y aprovechamiento de los recursos.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No se tiene en vista la minuta de alimentación, se reporta que en la alimentación de los jóvenes no se consideran alimentos perjudiciales para la salud, por ejemplo, la cafeína, puede ser solo bebidas descafeinado, tampoco se sirven bebidas que la contengan como las bebidas colas.

No se cuenta en este periodo con jóvenes que tengan una opción alimentaria específica como ser vegetarianos o con necesidades especiales de alimentación, de lo contrario se establecería un menú especial.

Se señala en el caso de los jóvenes extranjeros no están acostumbrados a la comida chilena, por lo que se solicitó incorporar otras comidas, respetando la diversidad cultural y tradiciones.

Se sugiere establecer acciones de coordinación con profesionales del área terapéutica respecto a alimentación de jóvenes que presentan proceso farmacológico y psiquiátrico.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Se reporta y se tiene a la vista instalación de pizarra en los módulos donde las tías de la cocina, antes de las 11 de la mañana, anotan el menú del día. Sin embargo, por situación de conflicto entre los jóvenes en algunas ocasiones el educador de turno estaría cumpliendo la responsabilidad de informar a los jóvenes el menú. Actualmente se está realizando la publicación en una pizarra en cada módulo de los jóvenes.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se reporta la entrega de 7 raciones diarias: desayuno, colación, almuerzo, once, cena y colación nocturna.

La colación es siempre fruta, yogurt o un galletón con jugo, o también puede ser un brownie.

Se está incorporando la visión y participación de los jóvenes en las propuestas para la comida, de manera que participe de su dieta alimentaria y además tomar conciencia del cuidado de la salud por intermedio de la alimentación.

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

No se reporta antecedentes de algún joven con requerimiento o necesidades de alimentación especial.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Respecto a la situación de pandemia a pesar de esta en la etapa 3 del plan paso a paso se continúa con la sanitizando periódicamente de las dependencias de alimentación, además de la utilización mascarilla, guantes y máscaras faciales.

Además, el centro cuenta con una ficha técnica de mutualidad para la prevención del COVID, donde aplican check list. De manera de procurar los protocolos de MINSAL y Sename, los cuales son socializados por parte del equipo.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se mantiene el mismo procedimiento a lo reportado en la comisión anterior, en ello es que los proveedores, se realiza control de temperatura, lavado manos, mascarillas, no ingresan al centro, las encargadas de cocina retiran los alimentos, donde realizan una previa desinfección a todo lo que ingresa. Personas externas no llegan a las dependencias de la cocina.

Se revisan los productos, el personal utiliza su máscara facial y guantes, se recibe y recién entra a alimentación – todo sanitizado.

Protocolo se ajusta a tomar todas las medidas, guinchas de distanciamiento de metro y medio, alcohol gel y plástico para separación. Se entrega cantidad de raciones diarias que se deben preparar, el traslado de comidas sólo material desechable.

Importante señalar como servicio público fueron reconocido por el sello COVID, por la mutual de seguridad, siendo esto coherente con su proceso riguroso de ingreso y preventivo.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

El Centro Arica cuenta con la etapa de finalización en la implementación y equipamiento de la cocina y talleres de cocina con los estándares exigidos, permitiendo entregar un servicio de alimentación adecuado con las medidas de sanitización e higiene en estos tiempos de pandemia.

Importante señalar que el centro Arica fue reconocido por sello COVID de la mutual de seguridad

Cabe señalar la importancia dada al proceso de integración, se observa la mirada intercultural, con una visión integradora en relación a la incorporación de nuevas preparaciones en las minutas.

Por otra parte, el reconocimiento de los jóvenes en su fecha de cumpleaños, donde se

realiza un servicio de alimentación según interese y motivaciones de los/las jóvenes, con sus características particulares.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Que, dado a la forma de supervisar por sistema remoto, este comisionado no puede observar aspecto de la infraestructura y conservación de los alimentos entre otros, por lo que es limitada la entrega de información.

La necesidad de una profesional nutricionista, que continúe con el trabajo en relación a la elaboración de la minuta y monitoreo del proceso de alimentación.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Necesario reforzar actividades socioeducativas en relación a la alimentación y cómo estas contribuyen en su desarrollo de vida.

Se sugiere que puedan establecer charlas motivaciones y preventivas respecto a importancia de la alimentación por las manipuladoras de alimentos (tías de la cocina) como un agente motivador y reconocidos por los jóvenes, de manera motivar el autocuidado y la prevención de situaciones de riesgo (chicha artesanal de alimentos en fermentación).

Se señala la contratación de una profesional nutricionista que acompañe el proceso de alimentación del centro de Arica

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se reporta el proceso final del término de la obra de conservación y mejoramiento de las infraestructuras de las dependencias de cocina y bodega lo que permite un mejor servicio de alimentación a los jóvenes usuarios.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

Las derivaciones se hacen desde el equipo clínico del centro al PAI.

Con cada nuevo ingreso al centro se sigue el protocolo COVID de SENAME, pcr y cuarentena hasta contar con los resultados.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Siguen los protocolos de Sename, control de temperatura, alcohol gel y uso de mascarilla.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Se mantiene la atención y derivaciones correspondientes según los protocolos en tema de COVID del Centro Arica, sin mayores dificultades.

Actualmente el número de jóvenes que actualmente se mantienen en tratamiento son 9, considerando su cupo de 14, lo cual implica complicaciones respecto a la subvención y mantener el equipo.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Actualmente no cuentan con lista de espera dado al bajo ingreso de jóvenes.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Se entrega una copia de las indicaciones que deja el psiquiatra a la unidad de salud, este se incorpora en la entrega del reporte de la atención. Lo cual implementan en este segundo periodo.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No se han realizado modificaciones al respecto.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

No participa en las reuniones de caso del centro, solo realizan una reunión cuando asiste el psiquiatra y ahí comparten la información, incorporando al profesional de la unidad de salud, solo participan en las reuniones con gendarmería y dirección que son para abordar temáticas que repercuten en la funcionalidad o tema relacionado con los procesos.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se realizan actividades en conjunto con los sistemas y equipos Sename, como lo del mes de septiembre, actividades tales como cambio de fases, cumpleaños se han incorporado como parte significativa del proceso de tratamiento, esto con la finalidad de fomentar el vínculo terapéutico.

Constante revisión respecto a los casos y que cosas pueden ir mejorando.

Buena coordinación respecto al flujo de información entre los dispositivos.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

La motivación por realizar mejoras continuas más que ver lo negativo.

Respecto a lo mencionado la sesión anterior del ingreso de drogas y consumo en el centro esto ha sido trabajado por todos los estamentos, mejorando las medidas y disminuyendo

notablemente, sin embargo, siguen alerta a esta situación.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener el trabajo en conjunto.

Trabajar estrategia para abordar lo planteado del consumo al interior y posibilidad de contar con instrumentos para evidenciar el consumo. Si bien esto lo han incluido se debe ser constante, se incorpora el testeo, pero aún hay esta disyuntiva entre lo sancionador y lo terapéutico para entregar la información.

Respecto a las edades cuentan con un médico general que puede ver esto dado a que fue un tema en el comienzo.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

El equipo de drogas se encuentra presente en la supervisión.

El ingreso y consumo de drogas al interior del centro es algo que preocupa y tiene aristas clínicas y de seguridad que se deben trabajar en conjunto. Esto se ha podido trabajar en conjunto, mejorando las medidas y reduciendo el ingreso y sospechas. Sin embargo, se mantienen al tanto de cualquier novedad.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envié de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Si, han existido restricción de visitas presenciales de familiares o referentes significativos, esto se debe a la fase del plan paso a paso en el que se encuentre la comuna. Es decir, en FASE 1, no existen visitas presenciales, pero si tienen acceso a contactos via videollamadas con familiares con una frecuencia de dos veces a la semana, con duración de 20 minutos; en FASE 2, si existen visitas presenciales quincenales con un familiar o referente significativo, con duración de 1 hora, y además tienen acceso a videollamadas semanales; y en FASE 3, las visitas presenciales se efectúan dos veces a la semana, con posibilidad de ingreso de dos personas por jóvenes.

Las visitas se efectúan en el gimnasio o cancha del centro, lugar amplio y ventilado; se entregan guantes y overoles a los familiares, lavado de manos y toma de temperatura. Como restricción no puede compartir alimentos durante la visita.

Los jóvenes extranjeros, sin red de apoyo o familia en Chile, mantienen videollamadas con familiares dos veces a la semana, con duración de 20 minutos.

Se copia protocolo COVID de SENAME de fecha 05 abril del 2021.

Gobierno de Chile

TRAMITADO



REF: APRUEBA EL PROTOCOLO CORONAVIRUS, COVID-19, PARA LOS CENTROS DE INTERNACIÓN EN RÉGIMEN CERRADO (CRC), CENTROS DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP) Y CENTROS DE INTERNACIÓN EN RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC), DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (Versión 11).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0715

SANTIAGO, 05 ABR 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en la Ley N°20.084 que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal; en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos Supremos N°s. 356, de 1980, 1.376, de 2006 y 79 de 2020, en trámite de Toma de Razón, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y en las Resoluciones N°s 7 y 8, de la Contraloría General de la República; +

VISITAS AL INTERIOR DE LOS CCAADD

PASO 1: Cuarentena

- Los **CIP-CRC** que se encuentren en comunas en esta etapa, mantendrán visitas por medio de video llamadas*.
- Los **CSC** que se encuentren en comunas en cuarentena con más de 14 días podrán acceder al permiso temporal:
- **"Salida de Adolescentes, entre 14 y 18 años, en sectores o localidades que estén en Paso Cuarentena (Paso 1)":**
- Los jóvenes con esta autorización deben usar mascarilla en forma permanente, mantener distanciamiento físico y antes de salir y al regresar proceder al lavado de manos.

* Nota: El plan "Paso a Paso, Nos Cuidamos" prohíbe las visitas a los Centros del Sename en Cuarentena. No obstante en el apartado "¿qué puedo hacer?", incorpora: "Residentes de Centros SENAME... se permiten visitas de vínculos significativos." En esta situación y en base al interés superior en resguardar la salud de los y las jóvenes y funcionarios/as, y mientras no se reciba respuesta formal del [Minsal](#) (ya requerido), se mantienen prohibidas las visitas en comunas con cuarentena."

PASO 2: TRANSICION

- Máximo de personas permitidas, en este caso, en sectores cerrados, no supere las 10 personas; 20, en lugares abiertos.
- Se solicita demarcar visiblemente el área de cada grupo, generando **separaciones de al menos tres metros** entre cada área.
- Se debe cautelar la desinfección de los espacios cada vez que se utilicen, manteniendo la ventilación adecuada y a lo menos 1 hora de diferencia entre un grupo y otro.
- Las visitas tendrán una periodicidad máximo semanal y mínimo quincenal, con 3 referente máximo por joven. Para los casos de parejas menores de edad, luego de la acreditación respectiva, ingresará acompañada/o de su adulto responsable.
- Como medida de protección sanitaria, está prohibido fumar en los espacios de visitas.
- Los jóvenes antes de iniciar su visita deben mantener una muda extra, que será reemplazada al final de la visita.

Nota: se generan rangos de visitas y de su temporalidad con el fin que los equipos regionales, en conformidad a su realidad local, capacidad de infraestructura, cantidad de población, aforos, entre otros puedan arbitrar la estructura que más a fin esté de sus realidades.

PASO 3: PREPARACIÓN

- En este paso los centros podrán autorizar visitas con una periodicidad semanal a quincenal, con un máximo de 5 referente significativo por visita.
- Se recomienda que la duración de la visita no sea inferior a 1 hora.
- Como medida de protección sanitaria, está prohibido fumar en los espacios de visitas.

Con relación a los CSC con pernoctación de adolescentes en su interior:

- pueden hacer uso del permiso de *Salida de Adolescentes entre 14 y 18 años*, según el Instructivo de Permisos de Desplazamiento, de fecha 17 de agosto de 2020 del Ministerio del Interior, cinco días por semana (se excluye fin de semana).
- Los jóvenes con esta autorización deben usar mascarilla en forma permanente, mantener distanciamiento físico y como medida, antes de salir y al regresar, proceder al lavado de manos.
- En todo caso siempre respetando al toque de queda.

Nota: se generan rangos de visitas y de su temporalidad con el fin que los equipos regionales, en conformidad a su realidad local, capacidad de infraestructura, cantidad de población, aforos, entre otros puedan arbitrar la estructura que más a fin esté de sus realidades.

PASO 4: APERTURA INICIAL

- En esta fase los centros podrán autorizar visitas con una periodicidad semanal a 2 veces por semana con un máximo de 5 referentes máximos de significativos por visita. Para los casos de parejas menores de edad, luego de la acreditación respectiva, ingrese acompañada/o de su adulto responsable.
- Se recomienda que la duración de la visita no sea inferior a 1 hora.
- Como medida de protección sanitaria, está prohibido fumar en los espacios de visitas.

Con relación a los CSC:

- Las salidas autorizadas del recinto, los y las jóvenes deben usar mascarilla en forma permanente, mantener distanciamiento físico y como medida, antes de salir y al regresar, proceder al lavado de manos.
- En todo caso siempre respetando al toque de queda.

Nota: se generan rangos de visitas y de su temporalidad con el fin que los equipos regionales, en conformidad a su realidad local, capacidad de infraestructura, cantidad de población, aforos, entre otros puedan arbitrar la estructura que más a fin esté de sus realidades.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Los defensores tienen frecuencia de entrevista con jóvenes una vez cada quincena; una de las entrevistas mensuales es presencial y la otra es vía remota por llamado telefónico o videollamadas. Las entrevistas se efectúan en sala de intervención, que entrega las

condiciones de privacidad.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Las entrevistas de jóvenes con abogado defensor se materializan en sala de intervención, conforme a las cuales se puede cumplir con estándar de privacidad entre joven y abogado. Se ha mantenido la regularidad de comunicaciones que existía en tiempos de normalidad sanitaria, solo se vio afectada la modalidad de la misma la cuales eran vía telefónica. Actualmente, se están retomando las entrevistas presenciales con abogado defensor penal.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Existe buzón de reclamos y sugerencias al interior del sistema, el cual es abierto los días lunes de cada semana, sin embargo, no es utilizado por los jóvenes, quienes prefieren otras instancias de comunicación, consistente en reuniones con PEC, PIC, coordinadores o educadores, inclusive, envió de cartas directamente a la directora. Mediante estas instancias los jóvenes manifiestan sus opiniones en el ámbito de alimentación (dieta), capacitaciones de formaciones laborales, y condiciones de habitualidad (cambio de grupo), además, expresan sus opiniones en compra de vestuarios.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si, los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus defensores. Los mecanismos utilizados son vía telefónica, o bien, de forma presenciales. Estas entrevistas se ejecutan en salas de intervenciones a fin de resguardar la privacidad de las mismas.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Si, jóvenes se les informa acerca de los protocolos de SENAME mediante contacto con PEC, PIC, educadores o coordinadores, quienes participan de la denominada "mesa covid-19" instancia en que se socializan entre integrantes del equipo de trabajo los protocolos impartidos por SENAME, además, se analizan la posibilidad de implementar medidas de

seguridad de prevención del COVID. Durante el presente periodo manifiestan haber obtenido “sello covid” entregado por MUTUAL de seguridad por el buen trabajo en materia de prevención del covid-19.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Es destacable que, en relación al ámbito de comunicación o visitas, no se ha visto suspendido, solo restringido o alterado su forma de ejecución, por medios de comunicación remotos a fin de resguardar la salud de los jóvenes evitando contagios.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Se plantea como aspecto negativo, la circunstancia de que no existe un punto de red de conexión de internet y equipo en sala de intervenciones, lugar en donde se materializan las entrevistas remotas, que permitan facilitar y mejorar la calidad de las comunicaciones, pues actualmente se utilizan teléfonos celulares los cuales se conectan a la red wifi del centro, conexión que carece de la estabilidad permanente para permitir una videollamada entre jóvenes, y abogados o familiares, afectando de mayor manera en esta ámbitos a los jóvenes extranjeros sin arraigo o red de apoyo en nuestra ciudad.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere implementar punto de red de conexión a internet y equipo técnico (pc o notebook) en las respectivas salas de intervención a fin de mejorar la comunicación remota.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las mismas condiciones del periodo de observación anterior.